



Quarenta maravedis.

SELLO QUINTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SETS.

Suspendio, mediante las razones  
 manifestadas por este Ayuntamiento  
 para mayor inteligencia de V. M.  
 en Cavallero Personero de dicho Puerto  
 de San Lorenzo, quien transfirió  
 que el Caudal que tiene en el  
 dicho Puerto de San Lorenzo por el  
 dicho Puerto de San Lorenzo el  
 Comercio, eran Diez y tres mil  
 quinientos y noventa y cinco  
 reales y quatro mrs., de los que  
 de dicho Comercio y de los mrs.  
 de dicho Comercio, se cobra  
 por el Caudal fondo de dicho  
 Comercio mil quinientos y noventa  
 y cinco con veinte y quatro, de  
 esta forma: De los que se cobra la  
 Parte de San Lorenzo Diez y tres  
 mil quinientos y noventa y cinco  
 de veinte y quatro mrs. = Diez  
 mil novecientos y noventa y cinco  
 de los que se cobra la Comunidad

